

ADENDA No 01

PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No 002 DE 2010

Página 1 de 1

Atendiendo observación presentada por uno de los interesados en participar, procede la administración de la **LOTERIA SANTANDER** a modificar el pliego de condiciones dentro del proceso selección abreviada de menor cuantía 002 de 2010 cuyo objeto lo constituye”, **LOTERÍA SANTANDER** está interesada en recibir propuestas de Compañías de Seguros legalmente establecidas en Colombia para seleccionar la Compañía o Compañías para contratar los seguros que garanticen la protección de los activos e intereses patrimoniales, bienes propios y de aquellos por los cuales es legalmente responsable la ENTIDAD dentro del territorio nacional.

Los seguros a contratar corresponden a las pólizas relacionadas a continuación y deben contener las condiciones, cláusulas y términos exigidos en el Pliego de Condiciones.

GRUPO No. I	1- Todo Riesgo Daños Materiales 2- Automóviles 3- Global de Manejo para Entidades Oficiales 4- Responsabilidad Civil Extracontractual
GRUPO No. II	5- Responsabilidad Civil Servidores Públicos

Atendiendo que LIBERTY SEGUROS SA. Presentó la siguiente observación: “ 1 Numeral 3.4.2 “ condiciones de experiencia “ solicitamos amablemente se modifique dicho numeral en el sentido de aceptar certificaciones en donde se nos califiquen el servicio como bueno o Excelente”

La observación se acepta en consecuencia el numeral 3.4.2 quedara así:

3.4.2 CONDICIONES DE EXPERIENCIA – REQUISITO HABILITANTE

Los proponentes deberán acreditar mediante certificación suscrita por el Representante Legal y el Revisor Fiscal un monto mínimo de primas emitidas de Treinta Mil Millones de Pesos (\$30.000.000.000) M/cte. para Compañías de Seguros Generales durante la vigencia 2009.

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios el monto mínimo de primas emitidas podrá ser acreditado por sus integrantes o cualquiera de los mismos independientemente de su participación.

3.4.2.1 Experiencia acreditada a través de los seguros contratados

La **LOTERÍA SANTANDER** verificará la experiencia de los proponentes en el manejo de pólizas de seguros similares a las que son objeto de la presente Selección Abreviada, respecto a cuantías en primas y calificación del servicio.

Para tal efecto los proponentes deben aportar respecto de cada grupo para el cual presenten propuesta dos (2) certificaciones expedidas según la información contenida en el **FORMATO No. 3** en las cuales se relacionen experiencias que cumplan con el siguiente perfil:

ADENDA No 01

PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No 002 DE 2010

Página 2 de 1

- a. Las certificaciones deben estar expedidas por clientes entidades oficiales o empresas privadas con los cuales el proponente haya suscrito contratos de seguros de acuerdo con la información contenida en el **FORMATO No 3**.
- b. Las certificaciones deben corresponder a contratos ejecutados o vigentes con posteridad al primero de enero de 2007. La certificación debe señalar la calificación del servicio prestado por el proponente la cual deberá ser **BUENO** o excelente.
- c. El proponente debe acreditar la experiencia en el manejo de programas de seguros de clientes cuyos montos en primas anuales y tipo de pólizas se enmarquen dentro de las siguientes condiciones:
...

MARIA ELENA GUTIERREZ DUARTE

Subgerente Jurídica (delegada funciones Gerencia General)